

PROVIDENCIA,

25 JUL 2014

EX. N° 1550 / VISTOS: El artículo 80 del Código Tributario, el Artículo N°145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, contenida en el D.F.L. N°458 de 1976 del MINVU, el artículo 15 de la Ley N°19.537; y, teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- La solicitud de cambio de destino habitacional presentada por los propietarios del Departamento 4, del Quinto Piso, del inmueble ubicado en Avda. Providencia N°1308, Unidad Vecinal N°1.-

2.- La inscripción de dominio de fojas 42439 N°45936 del año 1986, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.-

3.- El Reglamento de Copropiedad del edificio contenido en escritura pública de fecha 11 de Julio de 1958, otorgada en la Notaría de Santiago de don Jaime García Palazuelos, inscrito a fojas 4820 N°8677 del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 1960.-

4.- El Informe sin número de fecha 5 de Junio de 2014, de la Dirección de Obras.-

5.- El Informe N°432 de 18 de Junio de 2014, de la Directora Jurídica.-

6.- Que no se trata de un inmueble acogido a franquicias tributarias.-

7.- El Memorandum N°13687 de 6 de Junio de 2014, del Director de Obras y sus antecedentes.-

DECRETO:

1.- Autorízase el cambio de destino habitacional a oficina profesional, respecto del DEPARTAMENTO 4, del Quinto Piso, del inmueble ubicado en Avda. PROVIDENCIA N°1308, ROL DE AVALÚO N°16-51, de propiedad de don MANUEL ROBERTO DELANO RAMOS, [REDACTED] y doña MARIA EUGENIA DE LA LUZ CARBONE BAUDET, [REDACTED].-

2.- El inmueble sólo podrá destinarse a los usos de suelo que para el sector se indican en el Plan Regulador Comunal y se admitan por el Reglamento de Copropiedad del edificio.-

3.- Todo incumplimiento al presente decreto dará lugar a la caducidad inmediata de la presente autorización.-

4.- Notifíquese a los interesados y al Servicio de Impuestos Internos por la Dirección de Obras Municipales sobre esta autorización de cambio de destino del inmueble referido.-

Ker

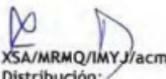
HOJA N° 2 DE DECRETO ALCALDICIO EX. N° 1550 / DE 2014.-

5.- Remítase copia del presente Decreto y del Reglamento de Copropiedad adjunto al Departamento de Rentas Municipales.-

Anótese, comuníquese y archívese.-


MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI
Alcaldesa


XSA/MRMQ/IMYJ/acm
Distribución:

- Interesados
- Dirección de Obras
- Servicio de Impuestos Internos
- Departamento de Rentas
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 1842